HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.
Departamento del Putumayo
NIT 846.001.620-0

RESOLUCIÓN No. 0185 DEL 16 DE JULIO DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

El Gerente Encarado de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL** (Resolución de Encargo No. 181 del 14 de Julio del 2026), en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** y

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo, la Entidad requiere celebrar un **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** en las especificaciones técnicas que se describen en los términos de participación definitivos.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **$612.618.420,90 M/CTE,** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0631 del 01 de Julio del 2026.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramita por el procedimiento de convocatoria pública, en armonía con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se presentó el estudio previo de conveniencia y necesidad requerida en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, mediante el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026.**

Que el proyecto de términos de participación, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron en la Plataforma SECOP II. El proyecto de términos de participación se publicó por un término de 3 días hábiles.

Que dentro del término de publicación del proyecto de términos de participación, no se recibieron observaciones al mismo, conforme se dejó constancia en documento que se publicó con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo.

Que es deber del Gerente de la ESE HSGA, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a **MIPYME**.

Que en cumplimiento del Parágrafo 2º del Artículo 24 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** se hace necesaria la conformación del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** del aludido proceso.

En mérito de lo expuesto, el Gerente Encargado de la ESE HSGA

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026,** cuyo objeto es **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL UAS-C DE LA VEREDA LA BETULIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en los términos de participación definitivos.

PARÁGRAFO.- El presente proceso de selección no se limita a **MIPYME**.

SEGUNDO.- La Entidad para el efecto, de acuerdo con los estudios previos cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **$612.618.420,90 M/CTE,** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0631 del 01 de Julio del 2026. No obstante lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

TERCERO.- Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación de estudios de necesidad, términos de condiciones y demás documentos del proceso, aprobados por la Gerencia	8 de Julio del 2026	SECOP II y Página Web de la ESE HSGA	RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y LA RESOLUCIÓN No. 00001440 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Plazo para presentar observaciones a los estudios de necesidad, términos de condiciones y demás documentos del proceso	Desde las 8:00 a.m. del día 9 de Julio del 2026 hasta las 6:00 p.m. del día 14 de Julio del 2026	SECOP II	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de participación	16 de julio de 2026	SECOP II	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y de conformación del comité asesor de evaluación de ofertas	16 de julio del 2026, a las 10:00 a.m.	SECOP II y Página Web de la ESE HSGA	
Publicación de los términos de participación definitivos	16 de julio de 2026	SECOP II	
Presentación de Observaciones por escrito a los términos de participación definitivos	Hasta las 6:00 p.m. del día 17 de julio del 2026	SECOP II	
Audiencia de preguntas y respuestas a las observaciones escritas y verbales a los términos de condiciones definitivos	22 de Julio del 2026, a las 10:00 a.m.	Gerencia ESE HSGA, Villagarzón (P)	
Plazo máximo para la expedición de Adendas (modificaciones a los términos de condiciones definitivos)	Hasta las 7:00 p.m. del día 23 de Julio del 2026	SECOP II	
Fecha de cierre de recepción de ofertas	Hasta las 4:00 p.m. del día 31 de julio del 2026	Gerencia ESE HSGA, Villagarzón (P)	
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobres	3 de agosto del 2026	SECOP II	
Evaluación de las Ofertas presentadas	Desde el día 3 de agosto del 2026 hasta el día 10 de agosto del 2026	Gerencia ESE HSGA, Villagarzón (P)	
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas	11 de agosto del 2026	SECOP II	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde las 8:00 a.m. del día 11 de agosto del 2026 hasta las 6:00 p.m. del día 18 de agosto del 2026	SECOP II	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en las ofertas	20 de agosto del 2026	SECOP II	
Audiencia de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección	21 de Agosto del 2026, a las 10:00 a.m.	Gerencia ESE HSGA, Villagarzón (P)	

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso de selección	24 de Agosto del 2026	SECOP II y Página Web de la ESE HSGA	
Elaboración y firma del Contrato	25 de Agosto del 2026	Gerencia ESE HSGA, Villagarzón (P) y SECOP II	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28 de Agosto del 2026	Gerencia ESE HSGA, Villagarzón (P) y SECOP II	
Aprobación de garantías	28 de Agosto del 2026	Gerencia ESE HSGA, Villagarzón (P) y SECOP II	

Nota: La ESE podrá modificar el Términos de participación mediante adenda que se publicará en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo previsto en los términos de participación definitivos.

CUARTO.- La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO.- En cumplimiento del Parágrafo 2º del Artículo 24 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, conformar el **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** para adelantar la evaluación de las Propuestas que se presenten dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026,** el cual estará integrado por el siguiente personal:

- **EL SUBGERENTE GENERAL DE LA ESE HSGA**
- **EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ESE HSGA**
- **LA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL DE APOYO TÉCNICO DE LA ESE HSGA**
- **EL ASESOR JURÍDICO DE LA ESE HSGA**

Parágrafo.- Los anteriores miembros del Comité pueden contar con el apoyo de los funcionarios de planta o contratistas de apoyo de su respectiva área.

SEXTO.- El **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**, tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones:

- Efectuar la evaluación de las Propuestas, dando cumplimiento a la normatividad vigente y según los parámetros de evaluación contemplados en el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-001-2026** y la normatividad vigente que rige la materia

- Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.
- Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.
- Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios.
- Realizar las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.
- Participar en la audiencia de adjudicación del proceso de selección adelantado mediante convocatoria pública.

SÉPTIMO.- El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** *en la Subgerencia General de la ESE HSGA y será ésta la encargada de* coordinar lo pertinente.

OCTAVO.- Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**.

NOVENO.- *Publíquese la presente resolución y los términos de participación definitivos del proceso en el* SECOP II, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

DÉCIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villagarzón (P), a los 16 días del mes de Julio del 2026.

Jairo Patiño León

JAIRO HERNAN PATIÑO LEÓN
Subgerente General E.S.E. HSGA
Gerente (E) ESE HSGA
Resolución de Encargo No. 181 del 14 de Julio del 2026

REVISO PJ: OSCAR DAVID BEDOYA - ASESOR JURÍDICO ESE HSGA